

Entidades beneficiarias	Proyectos subvencionados	Euros
Universitat Ramon Llull.	Detección precoz de la discapacidad y prevención de la dependencia en la enfermedad de Alzheimer.	28.000
	Total	827.000

MINISTERIO DE CULTURA

4563

ORDEN CUL/682/2006, de 2 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre una colección de monedas acuñadas y relacionadas con la Ceca de Segovia y medallas de la colección de Felipe V, subastadas por la Sala Cayón, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno del celebrado el día 1 de diciembre de 2005 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Cayón en Madrid, el día 15 de diciembre de 2005, con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres euros (254.983,00 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo de Segovia, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote	Euros remate
501 Enrique IV. Oro. Ceca de Segovia.	12.874
3004 H. 1200-1214. ¿Segovia? Dinero. Cy ¿1070? Bc+	16
3006 H. 1258 y ss. Dinero blanco. Cy1126. Bc-	4
3009 Pepión. Cy 1223. Vte. de la anterior. EBC-	9
3011 Pepión. Cy 1223. Vte. de la anterior. Mbc	5
3012 Pepión. Cy 1223. Vte. de la anterior. Mbc-	3
3013 Pepión. Cy 1223. Vte. de la anterior. Mbc-	5
3014 Pepión. Cy 1223. Vte. de la anterior. Bc/mbc	3
3018 1386-1390. Blanca del Agnus Dei. Cy1468. Mbc	80
3019 Dinero. Cy 1717. Bc+/bc-	5
3020 Dinero. Cy 1717. Bc+	5
3021 Dinero. Cy 1717. Bc+	5
3030 Medio real de monograma. Cy 1615. Mbc-	75
3040 Medio enrique de la silla baja. Cy 1568. Bc+	1.800
3041 Enrique. Mbc. Muy rara con la leyenda religiosa en ambas áreas.	2.600
3051 1475-1497. Real. Dos roeles en la base del escudo. Cy 2675. Mbc+	380
3052 1475-1497. Real. Punto a la derecha del escudo. Cy 2675. Mbc+	360
3053 1475-1497. Real. Cy 2675. Mbc	250
3054 1475-1497. Real. Cy 2675. Mbc	250
3055 Medio real. ¿Trébol? sobre acueducto. Cy 2585 (este mismo ejemplar). Mbc-	25
3069 Doble excelente. Sin ensayador. Cy 2921. Mbc-	3.050
3070 Cuádruple excelente. A. Cy 2954. CT tipo 11 (mismos cuños). Mbc+	9.500
3071 Cuádruple excelente. Se. Cy 2956. CT tipo 14 (mismos cuños). Mbc	6.000

Lote	Euros remate
3072 Doble excelente. P ¿rastrillo? Cy no cita. CT tipo 44 (mismos cuños). Mbc	3.400
3073 H. 1535. Escudo. A. Cy 3140. EBC	1.700
3075 H. 1535. Escudo. D. Cy 3140. EBC-	850
3076 H. 1535. Escudo. P. Cy 3140. EBC	1.100
3085 Casa Vieja. Dos maravedís. IM. Cy 3327. Bc+	8
3087 Casa Vieja. Dos maravedís. IM. Cy 3327. Vte. de cuño de la anterior. Mbc-	7
3089 Casa Vieja. Cuatro reales. IO. Cy 3783 (este mismo ejemplar). Mbc+	250
3090 Casa Vieja. Ocho reales. IM. Cy 3941. Mbc+	1.200
3091 Casa Vieja. Ocho reales. IM. Cy 3941. Mbc+	900
3092 Ocho reales. Metal blanco. Prueba de la escuela de grabado. EBC/SC	150
3094 Casa Vieja. Dos escudos. D. Cy no la cita. CT no la cita. Mbc+	5.000
3095 Ocho reales. 1587. 5-8. Cy 3975. CT tipo 95 (mismos rodillos). EBC+	2.400
3098 Ocho reales. 1588. HISPANIARV. Cy 3980. CT tipo 98. Mbc	1.400
3099 Cuatro reales. 1589. Cy no cita. CT tipo 189 (mismos rodillos). Mbc	500
3101 Cuatro reales. 1589. Cy 3812 y CT tipo 189 (mismos rodillos). Mbc	510
3103 Ocho reales. 1589. HISPANIARV. Cy no la cita. CT no la cita. Mbc+	2.600
3104 Ocho reales. 1589. HISPANIARVM. Cy no cita. CT tipo 109 (rodillo rev).Mbc	1.400
3107 Cuatro reales. 1590. Cy no cita. CT tipo 195 (mismo rodillo). Mbc+	1.400
3108 Cuatro reales. 1590. Cy 3871. CT tipo 195 (mismos rodillos). Mbc	650
3111 Ocho reales. 1590. Cy 4010 (mismos rodillos). CT tipo 114 (rodillo rev). Mbc	800
3114 Casa Vieja. Cuatro reales. 1593. Cy 3852. Mbc	100
3116 Ocho reales. 1594. Seis lises. Cy no cita. CT tipo 121 (rodillos). Mbc	1.900
3117 Casa Vieja. Real. 1595. I. Cy no la cita. Bc-	50
3119 Casa Vieja. Real. 1596. I superada de O. Cy 3556. Bc+	30
3120 Casa Vieja. Cuatro reales. 1596. FE bifronte. Cy 3877. Mbc	1.000
3121 Casa Vieja. Cuatro reales. (1591-95). I superada de O. Cy tipo 61. EBC	100
3124 Casa Vieja. Cuatro reales. (1) 597. Árbol. Cy 3884 (mismo). Mbc+.	650
3125 Ocho reales. 1597. Acueducto de cinco arcos. Cy 4051. EBC	2.400
3126 Ocho reales. 1597. Acueducto de cinco arcos. Cy 0453.	1.900
3132 Cuatro maravedís. 1598. Resellada. Cy no la cita. Mbc/mbc+	20
3136 Casa Vieja. Real. 1599 sobre 7. Castillo. Cy 4480. Bc+.	65
3137 Casa Vieja. Dos reales. 1599. Castillo. Cy 4573. Mbc+.	375
3139 Casa Vieja. Cuatro reales. (1)5(99). Castillo. Cy 4519. Mbc.	300
3140 Maravedí. 1600. Cy no la cita. Bc+	25
3143 Dos maravedís. 1601. C. Cy 4213. Mbc-	10
3145 Dos maravedís. 1601. Resellada. Cy 4213. Bc-	2
3153 Dos maravedís. 1603. Con punto tras REX. Cy 4225. Mbc	5
3169 Ocho maravedís. 1607. Resellada. Cy 4359. Mbc	5
3171 Escudo. 1607. C. Cy 4965. SC	2.100
3172 Escudo. 1607. C. Cy 4965. EBC-	1.500
3175 Casa Vieja. Cuatro reales. (1610). (S). Cy 4752. Bc+ ..	35
3176 Dos escudos. 1610 sobre 07. Cy no cita. CT tipo 10 (rodillos). EBC-	4.750

	Lote	Euros remate
3187	Cuatro reales. 1617. A superada de cruz sobre AR. Cy no la cita. Mbc+	110
3191	Ocho reales. 1617, casi no discernible. A superada de cruz. Cy 4917. Bc	275
3200	Cincuenta reales. 1618 sobre 7. A superada de cruz. Cy 4960. EBC-	20.000
3201	Dos maravedís. 1619. Cy 4240. Mbc	5
3204	Casa Vieja. Ocho maravedís. 1619. Cy 4391. Bc/mbc	20
3222	Ocho maravedís. 1624. Resellada. Cy 5323. Bc+	9
3224	Casa Vieja. Ocho reales. 162(4). R. Cy 6216. Mbc	400
3226	Ocho maravedís. 1625. Resellada. Cy 5332. Bc+	5
3228	Ocho maravedís. 1626. Resellada. Cy 5340. Bc/mbc	8
3229	Ocho maravedís. 1626. Parte del riel de fábrica. Cy 5340 moneda. EBC	1.700
3233	Casa Vieja. Cuatro reales. 1627. R. Cy 6016. Mbc-	650
3237	Cuatro reales. 1628 sobre 7 poco visible. Cinco flores de lis. Cy 6024. Bc+	150
3239	Cuatro reales. 1628. P. Cy 6023. Fallo del sacabocados sin importancia. Mbc+	525
3240	Ocho reales. 1630. P. Cy 6267. Mbc+	750
3242	Ocho reales. 1632. R. Cy 6285. Mbc	900
3247	Ocho reales. 1636. R. Cy 6320. Mbc+	900
3248	Ocho escudos. 1637. Bronce dorado. Prueba. SC-	275
3249	Ocho escudos. 1637 sobre 6. R. Cy 6777. Cal 50 (rodillos). EBC-	42.000
3251	Casa Vieja. Ocho maravedís. Resellada. Cy 5351. Bc+	5
3253	Ocho reales. 1651 sobre 31. I. Cy 6430. Mbc	750
3256	Ocho reales. 1651. I. Valor VIII. Cy 6435. Mbc	600
3257	Ocho reales. 1651 sobre 41. I. Cy no la cita. Mbc-	334
3258	Cincuenta reales. 16(5)1 sobre 3. Cy 6592. Mbc-	13.000
3271	Ocho reales. 1659 sobre 52. BR sobre I. Cy no cita. Mbc+	600
3273	Ocho reales. 1659 sobre 52 ¿y 38? Cy tipo 108 pág. 713 2.ª foto (rodillo rev.). Mbc	550
3275	Cuatro maravedís. 1660. S. Cy 5226. Mbc	110
3280	Ocho maravedís. 1661. S. Cy 5411. Mbc+	5
3285	Cien escudos. 1661. R. Prueba de la escuela. EBC/mbc+.	250
3294	Ocho maravedís. Sf. Falsa de época. Rev. desplazado. Mbc+/EBC	5
3295	Dieciséis maravedís. 16(-). BR. Falsa de época. Bc/mbc.	2
3296	Real. (1675). BR. CARLOS-SEGUNDO-D-G. Cy 7206. Bc	50
3297	Real. 1681. BR. Cy 7222 confunde tipo. CT tipo 212b (rodillos). Mbc	200
3304	Cuatro reales. 1683. BR. Cy 7459. SC	1.500
3307	Cuatro escudos. 1683. BR. Cy 7839. Ct tipo 20a (rodillos). EBC	18.000
3317	Ocho reales. 1687. BR. Punto al inicio de la ley. Cy 7624. Mbc+	1550
3319	Ocho escudos. 1687 sobre 3. BR. Cy 7906. EBC	14.500
3320	Ocho reales. 1688. BR. Prueba en plata de la escuela de grabado. EBC	145
3322	Cuatro reales. 1691. BR. Prueba en plata de la escuela de grabado. EBC+	120
3323	Ocho reales. 1697 sobre 82. F sobre BR. Cy 7685 (mismo). Mbc	700
3324	Tanto de presencia de la Catedral de Segovia en plata. 1700. EBC+	300
3338	Real. 1721. F. Cy 8416. Fallo del sacabocados. Mbc+	30
3346	Ocho escudos. 1723 sobre 1 sobre 19. F. Cy 9984. SC-	14.500
3354	Cuatro reales. 1728. F. Resellada. EBC	900
3375	Cuatro maravedís. 1774. Cospel finísimo. Cy 10998. Mbc	100
3378	Dos maravedís. 1775. Cy 10969. Bc+	3
3401	Cuatro maravedís. Rev. incuso. Con su cordoncillo. Bc.	500
3402	Medalla en plata de devoción con suspensión circular. EBC+	200
3418	Ocho maravedís. 1803. Cuño de rev. girado 270° Cy 13103. Bc-	200
3428	Prueba botón Guardia Real sobre cuatro maravedís de Segovia 1776. Mbc+	1.000
3433	Medalla laudatoria Casa Moneda Segovia a Fernando VII. 1817. EBC-	1.700
3438	Ocho maravedís. 0281. Cy 14936. Bc-/bc	500
3439	1823. La Santa Alianza a Fernando VII. FDC	1.600
3440	1823. La Santa Alianza a Fernando VII. Mbc	100
3462	Ocho maravedís. 1830. Cy 14965. Bc/mbc	6
3468	Ocho maravedís. 1832. Cy 14967. Bc	20

	Lote	Euros remate
3472	Dos maravedís. Rev. incuso. Bc/mbc	300
3473	Ocho maravedís. Rev. desprendido del anv. Bc	400
3474	Ocho maravedís. Rev. incuso. Bc	500
3503	Ocho maravedís. Rev. incuso. Bc+	500
3505	Décima de real. 1850. Cy 16587. SC-	85
3514	Diez céntimos de real. 1854. Cy 16592. SC	1.000
3515	Diez céntimos de real. 1854. Cy no la cita. EBC/SC. Juego de dos piezas	400
3561	Cinco céntimos de escudo. 1867. Falsa de época. Cy tipo 21. Bc/mbc	8
3563	Medalla de cinco onzas de plata de 999 milésimas. AR. EBC/SC	60
3564	Modelo original y único. Segovia Comunidad Autónoma. SC-	400
4135	Madrid. Dos reales. 1709. J. Cy y CT no citan. Casi mbc. Inédita. Única.	4.000
4148	Madrid (labrada en Segovia). Cuatro reales. 1709. J. Cy 8965. Mbc+	4.000
4149	Madrid (labrada en Segovia). Cuatro reales. 1709. J. Cy 8965. Mbc/mbc+	3.800
4428	Segovia. Dos maravedís. 1756 sobre 5. Cy no cita. Mbc+	12
4430	Segovia. Cuatro maravedís. 1719. Cy 8089. SC	130
4437	Segovia. Real. 1729. F. Cy 8465. EBC-	50
4440	Segovia. Dos reales. 1718. J. Cy 6893. EBC.	70
4448	Segovia. Cuatro reales. 1728. F. Cy 9035. Mbc+	600
4450	Segovia. Ocho escudos. 1723 sobre 21 y 19. F. Cy 9984. Prácticamente SC	14.500

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4564

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2006, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Acuerdo voluntario entre el Ministerio de Medio Ambiente; la Diputación General de Aragón; la Asociación Nacional de Electroquímica; Aragonesas Industrias y Energía, S. A., y Química del Cinca, S. A., para la protección ambiental y el control de emisiones del Sector Cloro-Alcali Español.

Suscrito con fecha 24 de enero de 2006, previa tramitación reglamentaria, el Acuerdo voluntario entre el Ministerio de Medio Ambiente; la Diputación General de Aragón; la Asociación Nacional de Electroquímica (ANE); Aragonesas Industrias y Energía, S. A., y Química del Cinca, S. A., para la protección ambiental y el control de emisiones del Sector Cloro-Alcali Español, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Director general, Jaime Alejandro Martínez.

ANEXO

Acuerdo voluntario entre el Ministerio de Medio Ambiente; la Diputación General de Aragón; la Asociación Nacional de Electroquímica (ANE); Aragonesas Industrias y Energía, S. A., y Química del Cinca, S. A., para la protección ambiental y el control de emisiones del Sector Cloro-Alcali Español

En Madrid, a 24 de enero de 2006.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Ministra de Medio Ambiente doña Cristina Narbona Ruiz, nombrada por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril («BOE» del 18).